

**RESOLUCIÓN N° .0337.**  
**NEUQUÉN, 12 JUL 2024**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5757-M-2024; y

**CONSIDERANDO:**


Que mediante Nota N° 873/2024 de la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del agente José Mario NAVARRETE, D.N.I. N° 20.305.205, L.P. N° 8063, Clase 1968, Categoría 16 de Revista, Grupo 01, ocurrido el día 14 de junio de 2024 a las 12:47 horas, y se adjuntó copia certificada del Acta de Defunción N° 1002, Tomo 11 del año 2024;

Que el agente NAVARRETE prestaba servicios en la División Zona Sur, de la Dirección de Refuerzo Alimentario, dependiente de la Dirección General de Promoción Humana, perteneciente a la Subsecretaría de Promoción Humana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana;

Que mediante Dictamen N° 158/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del agente mencionado;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

  
Dra. MARÍA INÉS JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0337-24

Por ello:

EL SECRETARIO DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA  
Y  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) DÉSE DE BAJA** por fallecimiento, a partir de las 00:00 horas del ----- día 14 de junio de 2024, al agente José Mario NAVARRETE, D.N.I. N° 20.305.205, L.P. N° 8063, Clase 1968, Categoría 16 de Revista, Grupo 01, en el cargo de Planta Permanente en la División Zona Sur, de la Dirección de Refuerzo Alimentario, dependiente de la Dirección General de Promoción Humana, perteneciente a la Subsecretaría de Promoción Humana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


**Artículo 2º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Liquidación de Haberes, ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a practicar la liquidación final correspondiente.

**Artículo 3º) NOTIFÍQUESE,** a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos de lo dispuesto en la presente norma legal.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) CAYOL  
HURTADO

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN